REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA ."

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIEZ Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE MÍ, DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ, NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA, COMPARECEN EL SEÑOR INGENIERO JAIME MORENO VERNIMMEN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TÉCNICO C. LTDA." COMO SU GERENTE GENERAL. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, TIENE LA CAPACIDAD CIVIL NECESARIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. BIEN INSTRUÍDOS DEL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDE, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA QUE LA OTORGUE ME PRESENTAN LA MINUTA SIGUIENTE.-SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE USTED AUTORIZAR, EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSULTORA INDETEC INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA.", ASÍ COMO LAS DECLARACIONES QUE SE DETERMINAN EN LAS CLÁUSULAS QUE SIGUEN' DE ESTA MINUTA.-CLAUSULA PRIMERA :COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR INGENIERO JAIME MORENO VERNIMMEN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TEC-

NICO C. LTDA. COMO SU GERENTE GENERAL DE ACUERDO A LO QUE, AL RESPECTO, DISPONE EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR INGENIERO JAIME MORENO VERHUMER, ACREDITA SU CALIDAD INVOCADA, CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA, PARA QUE SE INSERTE SU EXTO EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ LA DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCÍA, NOTARIA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FUE DE CIEN MIL SUCRES; SU PLAZO DE DURACIÓN DE CINCUENTA AÑOS Y SU DOMICILIO LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- CLAUSULA TERCERA: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." REUNIDA EL DTA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, CON LA CONCURRENCIA DE SOCIOS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA CITADA COMPAÑÍA, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN LO QUE SE REFIERE AL DOMICILIO DE LA MISMA QUE SE DECIDIÓ QUE SEA LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DEL PICHINCHA. EN LA REFERIDA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, ADEMÁS SE FACULTÓ AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. PARA QUE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, OTORGUE

LA ESCRITURA PÚBLICA CONTENIDA DE LA CITADA REFORMA ESTATUTARIA Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES NECESARIAS PARA EL OBJETO, CLAUSULA CUARTA : SUPUESTOS LOS ANTECEDENTES QUE SE HAN DETERMINADOS ANTES, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." EFECTUADA EL DÍA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EL OTORGANTE , A NOMBRE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA COMPAÑÍA, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA ,POR MEDIO DE LA PRESENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ,POR LA QUE COMPARECE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAS EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INDICADA ANTES, EN LA QUE SE CONTIENEN LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA . DETERMINADAMENTE , EL COMPARECIENTE DECLARA QUE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA VERSA SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO PRIMERA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA , EN VISTA DE LA CUAL EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD QUE ERA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE MUDA ,PARA SER LA CIUDAD DE QUITO . PARA ESTE OBJETO SE ACOMPAÑA UN EJEMPLAR DEL ACTA DE LA INDICADA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA QUE SE COPIE EN LA MATRIZ Y FORME PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA . CONSLUCION : DIGNESE SEÑOR NOTARIO, DAR CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES QUE SON NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR ANGEL DUARTE VAL-

VERDE . ABOGADO REGISTRO CCHO?? TREINTA Y DOS (HASTA AQUI LA MINUTA) LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN Y EN ALTA VOZ,POR MÍ, EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE, ÉSTE LA APRUEBA, SE AFIRMA Y RATIFICA EN ELLA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.- F) ING. JAIME MORENO V.- C.C. 0900177627 .-C.T. 01405 .F)DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ, NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA .- "

COPIA :ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA INDETC. INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA": CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA . EN GUAYAQUIL, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, A LAS SEIS DE LA TARDE, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA INDETEC, INGENIRIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." EN LOS ALTOS DEL EDIFICIO NUMERADO CUATROCIENTOS CUATRO, DE LA CALLE COLÓN SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA A SABER: INGENIERO JAIME MORENO VERNIMMEN; INGENIERO ANTONIO LANDIVAR VILLAVICENCIO ;INGENIERO HERNÁN ALARCÓN MESÍS E INGENIERO MILTON ORTÍZ HIDALGO, CON EL OBJETO DE REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON EL DOMICLIO DE LA MISMA. DIRIGE LA SESIÓN EL SEÑOR INGENIERO ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ; Y ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA MISMA, EL SEÑOR INGENIERO JAIME MORENO VERNIMMEN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE VERIFIQUE , EL QUÓRUM ;Y EL SECRETARIO INFORMA, A LA SALA, QUE ASISTEN LOS SOCIOS :INGENIERO JAIME MORENO VERNIMMEN,

PROPIETARIO DE SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; INGENIERO ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO, PROPIETARIO DE CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; INGENIERO HERNÁN ALARCÓN MESÍS , PROPIETARIO DE CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE INGENIERO MILTON ORTÍZ HIDALGO, PROPIETARIO DE CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA / CONSIGUIENTEMENTE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA, QUE ES EL DE CIEN MIL SUCRES, REPRESENTADO POR CIEN PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR LO QUE HAY QUÓRUM . EL PRESIDENTE SEÑOR INGENIERO ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO , MANIFIESTA A LA JUNTA GENERAL, LA CONVENIENCIA DE QUE SE REFORME EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE ATAÑE AL DOMICILIO DE LA MISMA, TODA VEZ QUE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ DESARROLLANDO, SE EFECTUÁN EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE ÉSTA PREVIAMENTE QUE EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES DE LA EMPRESA PODRÁ LOGRARSE SI ES QUE SU SEDE PRINCIPAL SE TRASLADA A LA CIUDAD DE QUITO, MANDÁNDOLA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUE ES SU ACTUAL DOMICILIO. EN ESTE SENTIDO EL INGENIERO ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO , COMO PRESIDENTE Y SOCIO DE LA COMPAÑÍA, PROPONE QUE SE REFORME EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA , DEBIENDO REEMPLAZARSE SU TEXTO ORIGINAL, POR EL SIGUIENTE : "ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." ARTICULO PRIMERO: LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA.

SU NACIONALIDAD ES ECUATORIANA Y SU DOMICILIO LA CIUDAD DE QUI-
TO, PROVINCIA DEL PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUDIENDO
ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL
PAÍS, O DEL EXTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE RESUELVE LA JUN-
TA GENERAL DE SOCIOS.- LA JUNTA GENERAL POR CIEN VOTOS
ES DECIR, POR UNANIMIDAD RESUELVE, APROBAR LA PROPOSICIÓN
DEL SOCIO INGENIERO ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO, EN LOS
TÉRMINOS QUE ANTECEDE. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, POR
UNANIMIDAD, FACULTA AL SEÑOR INGENIERO JAIME MORENO
VERNIMMEN, PARA QUE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPA-
ÑÍA SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA MISMA Y CUMPLA CON LOS DEMÁS REQUISITOS PERTINENTES
PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS. Y, POR HABERSE TRATADO EL ASUNTO
PARA EL QUE SE INSTALÓ LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE
SOCIOS, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA QUE SE ELABORE EL
ACTA RESPECTIVA. TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REINS-
TALA LA SESIÓN Y DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE DÉ LECTURA
AL TEXTO DEL ACTA QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE UNA VEZ LEÍDO
EN ALTA VOZ, POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL, ES APRO-
BADO, POR TODOS LOS SOCIOS PRESENTES, QUE CONSTITUYEN LA
TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA EM-
PRESA, CON LO QUE EL PRESIDENTE DA POR TERMINADA, ESTA
SESIÓN A LAS SEIS Y CINCUENTA MINUTOS DE LA NOCHE, SUSCRI-
BIENDO, PARA CONSTANCIA ESTA ACTA, EN UNIDAD DE ACTO CON
LOS SOCIOS Y EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA QUE CERTI-
FICA. F) INGENIERO ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO. PRESI-
DENTE. F) INGENIERO HERNÁN ALARCÓN MESÍAS. F) ING. MILTON OR-

TIZ HIDALGO. E) INGENIERO JAIME MORENO V. GERENTE GENERAL-

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL CERTIFICO: QUE EL TEXTO DEL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE FIGURA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA. A MI CARGO Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. FIRMADO) INGENIERO JAIME MORENO V.- GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL .- GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DEMIL NOVECIENTOS OCHENTA . SEÑOR INGENIERO JAIME MORENO VERNIMMEN .CIUDAD. DE MIS CONSIDERACIONES : CUMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA INDETEC , INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLO A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE GENERAL ,POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS. EN EL EJERCICIO DE TALES FUNCIONES, CORRESPONDE A USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA MISMA, CUALQUIER DOCUMENTO U OBLIGACIÓN RELATIVA AL OBJETO SOCIAL SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA. SUS ATRIBUCIONES CONSTAN EN EL ESTATUTO SOCIAL QUE APARECE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTORIZADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE POR LA NOTARIO DE ESTE CANTÓN, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCÍA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA . ESTE NOMBRAMIENTO SE VUELVE A EMITIR A FAVOR DE USTED, COMO RECTIFICATORIO DEL EMITIDO EL DÍA

VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL ,EL VEINTE Y OCHO DE LOS MISMOS MESY AÑO ; EN VISTA DE QUE DICHO NOMBRAMIENTO HABÍA OMITIDO DETERMINAR QUE, EN EFECTO, SU CALIDAD ES LA DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. ATENTAMENTE. F)ING. ANTONIO LANDÍVAR VILLAVICENCIO.PRESIDENTE AD-HOC DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- EN LA PRESENTE FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA " CONSULTORA INDETEC ,INGENIERIA Y DESAROLLO TECNICO C. LTDA. GUAYAQUIL ,CATORCE DE JUÑIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA . F) ING. JAIME MORENO V .- CERTIFICO: QUE ESTE NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO HOY,DE FOJAS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO A VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. EL REGISTRADOR MERCANTIL.- F)AB. HECTOR ALCIVAR ANDRADE.-HAY UN SELLO.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ. EN FE DE ELLO,CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MI CALIDAD DE NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA, EN GUAYAQUIL, EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .-

Dr. Carlos Quiñonez [illegible]

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-81-

0359, dictada por el Intendente de Compañías, el veintiuno de Abril del presente año, se tomó nota de esta Escritura a fojas 6.765 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i seis de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por trabajo
S/. Ciento cuarenta 00/100 Sucres.

CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matríz de 18 de julio de 1.980, del contenido de la Resolución No. IG-RL-81 0359 expedida por la Intendencia de Compañías el 21 de abril de 1.981, de haberse aprobado el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." y la reforma de estatutos constantes en la copia de la escritura que antecede.- Guayaquil, 23 de junio de 1.981.-

Ab. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS
República del Ecuador
Guayaquil

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

-ta fecha queda inscrita la Resolución número IS-RL-81- cero trescientos cincuenta y nueve, del señor Intendente de Compañías de - Guayaquil, de veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 685 del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de - cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSULTORA INGETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA.", otorgada el 18 de Julio de - 1980, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15983.- Quito, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Barreiros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO